



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Demolición del
“Edificio de Oficinas Periférico 3042”



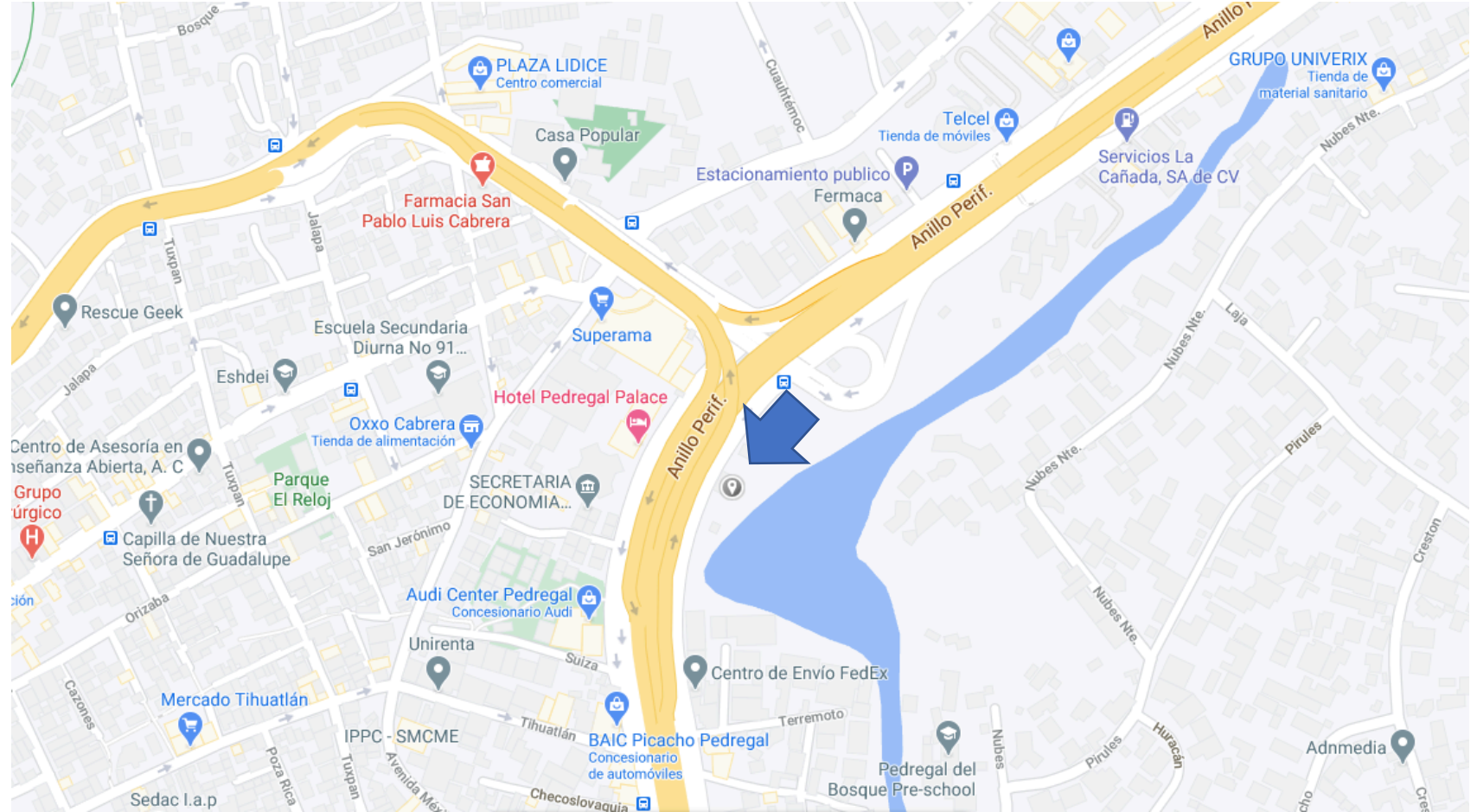
Condiciones de incumplimiento que llevaron a la demolición:

- El desarrollador nunca demostró que tuviera uso de suelo que le permitiera hacer este tipo de obra
- No se contaba con Dictamen de Impacto Urbano, Manifestación de Impacto Ambiental y había irregularidades en la manifestación de construcción
- El proyecto contaba con negativa en materia ambiental. Construyó sin autorización
- Invadió la zona federal (el cuerpo de agua)





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / **NUESTRA CASA**



Antecedentes:

- El 4 de julio de 2019 la Sedema emitió una resolución, a través de la cual se determinó la demolición del inmueble y la imposición de multas por un monto de **61 millones 441 mil 843.33 pesos**.
- El representante legal de la desarrolladora promovió un **juicio de nulidad** en contra de dicha determinación ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México
- Se obtuvo de manera provisional la suspensión del acto, a fin de continuar con la construcción.





Antecedentes:

- La PAOT presentó demanda de acción pública y una denuncia en contra de quien resulte responsable, así como del Director Responsable de Obra, Corresponsable, Constructor, Representante Legal y/o Propietario ante la Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales y Protección Urbana.
- Se inició la carpeta de investigación **CI-FEDAPUR/A/UI-3 C/D/00427/03-2018**.
- Se inició un juicio de lesividad, mediante el cual se determinó la suspensión para que no se continúen con los trabajos de construcción.





Antecedentes:

- Tras el procedimiento ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, se desechó por extemporáneo el recurso de apelación presentado por los responsables de las obras.
- Dado que ya se cumplió con el tiempo legal establecido en el dictamen de daño ambiental, se acordó que la DGEIRA lleve a cabo la demolición.





La demolición de las obras del proyecto “Edificio de Oficinas Periférico 3042” se realizan como parte del dictamen de Daño Ambiental número SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/002946/2019.

- El edificio de oficinas contaba con:

- **11 niveles** bajo nivel de banqueta, con una superficie de construcción de **26,141.39 m²**
- **18 niveles** sobre nivel de banqueta, con una superficie de construcción de **26,881.584 m²**
- **Representa el 75% de avance**, con respecto al proyecto completo (Superficie de construcción total: 53, 22.974 m²)
- **Inversión:** 402 millones 51 mil 855 pesos





El proceso de demolición

- Durará **60 días**
- Participan Sedema, Sobse, SSC, SGIRPC e Invea
- En total **80 personas**
- Las obras de la demolición tienen un costo estimado de **30 millones de pesos**, que correrá a cargo de la desarrolladora





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO







GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO